



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N°273 -2016-GRA/PEMS-GE-OAJ

### VISTO :

El Oficio N° 730-2016-GRA-PEMS-GGRH del 05 de octubre del 2016 del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Ejecutiva N° 424-2015-GRA/PEMS-GE-OAJ del 25 de noviembre del 2015, se aprobó el Expediente Técnico denominado "**Construcción de Micro Represa Parihuanca Ccocha**", con un valor referencial de doscientos seis mil ochocientos y ocho con 12/100 nuevos soles (S/. 206,088.12), por un plazo de 45 días calendario y por la modalidad de contrata.

Que, con Informe N° 045-2016-GRA-PEMS-GGRH-SGOM-RECC el Ingeniero Rolando Chávez Cuarite Profesional B de la Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos, informa que se ha realizado la actualización de precios del presupuesto de la obra del Expediente Técnico "**Construcción de Micro Represa Parihuanca Ccocha**".

Que, con Oficio 730-2016-GRA-PEMS-GGRH del 05 de octubre del 2016 el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, solicita la aprobación mediante Resolución la actualización de los montos del expediente de la obra "**Construcción de Micro Represa Parihuanca Ccocha**".

Que, el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF, establece que en el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los seis (06) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o de presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria.

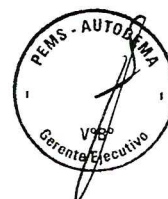
Que, es necesario aprobar el Expediente Técnico "**Construcción de Micro Represa Parihuanca Ccocha**", por el monto de S/. 218,294.65, por un plazo de 45 días calendario y por contrata", el mismo que se encuentra debidamente suscrito por el responsable de su elaboración.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Gestión de Recursos Hídricos; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Modificar la Resolución Gerencial Ejecutiva N° 424-2015-GRA/PEMS-GE-OAJ del 25 de noviembre del 2015, quedando redactado de la siguiente forma:

**ARTÍCULO UNICO.-** Aprobar el Expediente Técnico denominado "**Construcción de Micro Represa Parihuanca Ccocha**", en el anexo Ran Ran, distrito de Tuti, provincia de Caylloma, con un valor referencial de doscientos dieciocho mil doscientos noventa y cuatro con 65/100 soles (S/. 218,294.65), bajo la modalidad de contrata, mismo que consta de 226 folios.





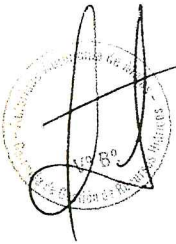
**ARTICULO 2°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (https://www.autodema.gob.pe/).

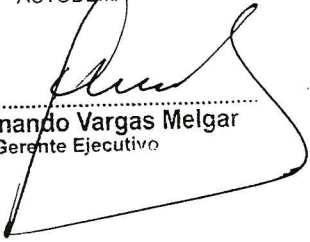
Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los **SEIS (06)** días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAN  
AUTODEMA



  
Ing. Fernando Vargas Melgar  
Gerente Ejecutivo

Doc. 213919  
Exp. 131994